INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. SC-SG-MC-013 DE 2026

FECHA: 15 de abril de 2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A TODO COSTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALICEN A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL"

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($8.600.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES

El Comité designado por el Alcalde del Municipio de Sabanalarga - Casanare, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, Reglamentarias y en especial las conferidas con fundamento en el Artículo **2.2.1.1.2.2.3** del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO

1. Que presentaron propuesta al proceso de selección, conforme registro correspondiente, los siguientes proponentes:

OFERENTE No. 1			
NOMBRE	SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.	**Nit.**	900860413-2
REPRESENTANTE LEGAL	VIVIANA ALEJANDRA RAMOS PARDO	**C.C**	40326827 DE VILLAVICENCIO EXP: 28/08/2001
FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	14/04/2026 A LAS 4:14 PM		
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	PLATAFORMA SECOP II		
VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	$7.310.000,00		
OBSERVACIÓN	N/A		

OFERENTE No. 2			
NOMBRE	TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S.	**Nit.**	826003958-0
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EDUARDO VEGA BARRERA	**C.C**	9657286 DE YOPAL EXP: 20/09/1988
FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	14/04/2026 A LAS 4:49 PM		
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	PLATAFORMA SECOP II		
VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	$7.400.000,00		
OBSERVACIÓN	N/A		

OFERENTE No. 3			
NOMBRE	TRANSPORTES PORVENIR S.A.S.	**Nit.**	901123192-2
REPRESENTANTE LEGAL	JOSELIN GOMEZ ROMERO	**C.C**	7232595 DE MONTERREY

			EXP: 10/11/2003
FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	14/04/2026 A LAS 4:55 PM		
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	PLATAFORMA SECOP II		
VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	$7.900.000,00		
OBSERVACIÓN	N/A		

2. Que teniendo en cuenta las reglas contempladas para la modalidad de mínima cuantía, se ordenarán y revisarán las propuestas en sus requisitos habilitantes, en atención al menor precio ofertado entre la comparación de las mismas, por lo que se establece un orden de elegibilidad y de verificación, así aclarando en todo caso que si el oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad no cumple con los requisitos habilitantes dispuestos en la invitación por parte de la entidad, se pasará al oferente que se encuentre ubicado en el segundo lugar.

3. Relación del valor de las ofertadas presentadas.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS /RAZON SOCIAL	VALOR DE LA PROPUESTA
1	SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.	$7.310.000,00
2	TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S.	$7.400.000,00
3	TRANSPORTES PORVENIR S.A.S.	$7.900.000,00

4. Que se realizó la evaluación preliminar al oferente:

OFERENTE No. 1			
NOMBRE	SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.	**Nit.**	900860413-2
REPRESENTANTE LEGAL	VIVIANA ALEJANDRA RAMOS PARDO	**C.C**	40326827 DE VILLAVICENCIO EXP: 28/08/2001
FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	14/04/2026 A LAS 4:14 PM		
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	PLATAFORMA SECOP II		
VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	$7.310.000,00		
OBSERVACIÓN	N/A		

5. Verificación De Requisitos Habilitantes (HABIL / NO HABIL), a la oferta con el menor precio.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación Técnica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación Económica	Puntaje
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

5.1. VERIFICACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS DEL PROPONENTE: SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.

DOCUMENTO EXIGIDO	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
Carta de presentación de la propuesta.	**X**			N/A
Carta de información de consorcios o uniones temporales.			**X**	N/A
Certificado de existencia y representación legal (cámara de	**X**			N/A

DOCUMENTO EXIGIDO	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
comercio), actualizado.				
Certificado de matrícula mercantil persona natural			**X**	N/A
Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.			**X**	N/A
Garantía de seriedad de la propuesta			**X**	N/A
Fotocopia de la cédula	**X**			N/A
Constancia de cumplimiento de aportes sistema de seguridad social.	**X**			N/A
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	**X**			N/A
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y persona jurídica.	**X**			N/A
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y persona jurídica.	**X**			N/A
Certificado de no inclusión en el registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal.	**X**			N/A
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	**X**			N/A
Documento Compromiso Anticorrupción	**X**			N/A
Acreditación de la calidad de mipyme			**X**	N/A

CONCLUSIÓN: El municipio de Sabanalarga Casanare, **ACOGE** los documentos aportados por el proponente en el **COMPONENTE JURIDICO**, toda vez que cumplen con los requerimientos hechos, razón por la cual se evalúa como **PROPUESTA HABIL JURÍDICAMENTE.**

5.2 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS DEL OFERENTE SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.

DOCUMENTO O EXIGIDO		CRITERIO			OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
3.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Para el desarrollo de las actividades previstas se requiere contratar una persona natural, jurídica o en consorcio o unión temporal, que acredite la experiencia requerida. **Nota:** Para la experiencia que sea aportada por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben	**X**			l proponente diligenció el Formato No. 7, relacionando un (1) contrato ejecutado con la Alcaldía de Villanueva Casanare, identificado con el No. 231 de 2023, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de transporte terrestre a todo costo para garantizar la participación de deportistas en eventos municipales, departamentales y nacionales,

	adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. **4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS** **PERSONA JURÍDICA:** El oferente que se interese en participar en la invitación que se adelanta para tal efecto, puede ser una PERSONA JURÍDICA, que dentro su objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto contractual, y cuya actividad económica sea **4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS,** la cual debe estar inscrita en el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Y EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. **PERSONA NATURAL:** El oferente que se interese en participar en la invitación que se adelanta para tal efecto, puede ser una PERSONA NATURAL, que dentro de sus actividades económicas contemple la actividad: **4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS**, la cual debe estar inscrita en el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Y EN EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto o alcance sea la prestación de servicios de transporte especial de personas en máximo un contrato contratos cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial estimado expresado en S.M.M.L.V. **Nota. 1:** Las personas jurídicas con menos de 3 años de constitución, para acreditar experiencia de alguno de sus socios deberá presentar certificación que contenga la composición accionaria de la misma.				actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso. Se evidenció además copia del contrato, aceptación de oferta, adicional y prórroga, así como acta de liquidación, documentos que permiten constatar su ejecución y terminación satisfactoria. El valor final acreditado asciende a **$47.300.000**, equivalente a **40,77 SMMLV**, conforme a la información aportada por el proponente. Teniendo en cuenta que la invitación exige acreditar experiencia en máximo un contrato cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, y verificada la relación directa del objeto contractual aportado con el servicio requerido, el Comité concluye que el proponente **CUMPLE** con la experiencia mínima exigida.
EMPRESA DE TRANSPORTE HABILITADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE	El proponente deberá acreditar que se encuentra debidamente habilitado por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros en la modalidad correspondiente al objeto del contrato. En caso de tratarse de un proponente plural (consorcio o unión temporal), cada uno de sus integrantes deberá acreditar dicha habilitación, en los mismos términos exigidos para los proponentes individuales. Para tal efecto, el proponente deberá aportar:	**X**			*El proponente aportó Resolución No. 004 del 15 de febrero de 2017 expedida por el Ministerio de Transporte, mediante la cual se concede habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial a la empresa SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.* *Igualmente, allegó Resolución No. 020 del 17 de julio de 2017, mediante la cual se fija la capacidad transportadora de la empresa para operar vehículos en la modalidad especial, encontrándose habilitada para la prestación del servicio requerido.* *En consecuencia, el Comité determina que el proponente **CUMPLE** con el requisito de habilitación como empresa de transporte exigido en el proceso.*

	✓ Copia del acto administrativo vigente (resolución o documento equivalente) expedido por el Ministerio de Transporte, mediante el cual se otorgó la habilitación como empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros. ✓ El documento de habilitación deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y corresponder a la modalidad de transporte requerida según el objeto contractual.				

CONCLUSIÓN:

Una vez realizada la verificación integral de los requisitos técnicos habilitantes establecidos en la invitación pública, el proponente **SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.** acredita experiencia específica suficiente y se encuentra debidamente habilitado por la autoridad competente para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial. En consecuencia, la propuesta se declara: **HÁBIL TÉCNICAMENTE.**

5.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL OFERENTE SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.

El evaluador financiero procede a realizar la verificación de la información de la oferta en los cálculos aritméticos de los ítems y el valor total de la oferta corregida frente al presupuesto oficial.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICAL	OFERTA/PPTO OFICIAL	CONDICION
1	Servicio público de transporte terrestre automotor especial, cubriendo la ruta desde el casco urbano de Sabanalarga, Casanare, hasta Tunja, Boyacá.	RUTA (IDA Y REGRESO)	1.00	5,780,000.00	5,780,000.00	0.00	5,780,000.00	6,800,000.00	85.00%	HABILITADO
2	Servicio público de transporte terrestre automotor especial, cubriendo la ruta desde el casco urbano de Sabanalarga, hasta Monterrey, Casanare.	RUTA (IDA Y REGRESO)	1.00	1,530,000.00	1,530,000.00	0.00	1,530,000.00	1,800,000.00	85.00%	HABILITADO
					VALOR TOTAL		**7,310,000.00**	**8,600,000.00**	85.00%	HABILITADO

Una vez revisados los cálculos aritméticos de la oferta, corregido el valor, de haber lugar a ello, y verificado que ni el valor total o algún ítem supere el valor establecido en el Presupuesto Oficial, se concluye que, desde el componente **ECONÓMICO**, la oferta **CUMPLE** con los requerimientos exigidos, razón por la cual se califica como propuesta **HÁBIL ECONOMICAMENTE** por un valor de: **SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.310.000,00 M/CTE)**.

6. CONCEPTO DE EVALUACIÓN

Revisada la propuesta presentada por el proponente **SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.**, en el marco del proceso de selección No. **SC-SG-MC-013 DE 2026**, se concluye que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la invitación pública, motivo por el cual su propuesta se declara **HÁBIL**.

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto la aceptación de la oferta presentada por el proponente **SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S.**, por resultar ajustada a los requisitos exigidos y constituir la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con los criterios establecidos en la invitación pública.

Se suscribe el presente informe, el 15 de abril de 2026.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE Profesional Contratado Secretaria General y de Gobierno	Jurídico	
DIEGO ORLANDO GONZALEZ ROA Profesional Contratado Secretaria General y de Gobierno	Técnico	
OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA Profesional Contratado Secretaria General y de Gobierno	Económico	

Campo código de verificación

Código de verificación

8ESHB5VLGP

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 4 - 2 ?

2

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 40326827 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 28 enero 2026, 7:25 am

VER PDF ACEPTAR

gov.co

Ministerio de
Comunicaci

Dirección: Edifi
Bogotá, Colom

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 4:30 p.m.

Contacto

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 08:11:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008604132
Código de Verificación	900860413226041508114l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294354139

PIB
08:11:12

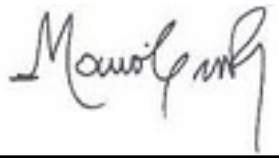
Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIO INTEGRAL Y TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008604132:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2026 08:12:35 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900860413**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138250394** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2026 08:20:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40326827** y Nombre: **VIVIANA ALEJANDRA RAMOS PARDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138250998** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294354289

PIB
08:13:51

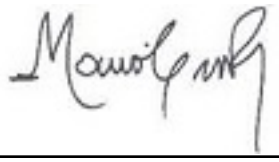
Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIANA ALEJANDRA RAMOS PARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40326827:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:15:16 AM horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40326827**
Apellidos y Nombres: **RAMOS PARDO VIVIANA ALEJANDRA**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 08:14:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40326827
Código de Verificación	40326827260415081431

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB